

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **38120** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000536/2008, por auto de fecha 9 de mayo de 2011, se ha declarado la conclusión del concurso relativo al deudor Mudanzas Asur, Sociedad Limitada, con CIF B33414723, con domicilio en Avilés, calle González Abarca, número 26-2º Izda. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Asturias.

Segundo.- Que se acuerde el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

Tercero.- Que el deudor quedara responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Oviedo, 10 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110083664-1